



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 10 de Marzo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 25/26.

Iniciador: DEM

Asunto: Nota

Tema: Ratificación Convenio APS

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Gabriela Paola
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

En relación a la nota presentada por Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su ratificación el Convenio para la Descentralización de la Atención Primaria de la Salud, estas comisiones sugieren su aprobación.

La decisión se fundamenta en los siguientes criterios técnicos y de oportunidad:

- Continuidad Institucional: Se aprueba la renovación por el plazo de un (1) año de la ejecución del programa, permitiendo la prosecución del "Proyecto Municipal para el Fortalecimiento de la APS" iniciado originalmente en agosto de 2024.
- Fortalecimiento Sanitario: El convenio tiene por objeto fortalecer los procesos de cogestión y corresponsabilidad social en la planificación y ejecución de los servicios de salud local.
- Recursos Financieros: La ratificación asegura la transferencia de \$26.382.000,00 (Pesos veintiséis millones trescientos ochenta y dos mil) por parte de la Provincia, destinados específicamente a la gestión operativa de la atención primaria en nuestro municipio.
- Adecuación Jurídica: La medida se encuadra en las potestades atribuidas a este Concejo por el Artículo 108, inciso o), de la Carta Orgánica Municipal.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y SALUD PÚBLICA E HIGIENE.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Presidente de Comisión S.P.eH.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1.- Se ratifica la renovación por el plazo de un (1) año del Convenio suscripto por el Intendente Municipal de Puerto Rico Señor Koth Carlos Gustavo y el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro de Salud en calidad de Coordinador General del Programa Dr. Héctor González, para la ejecución del Programa de Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud, firmado el 27 de Agosto del 2024, bajo los mismos términos, excepto por las Clausula Cuarta y Sexta que se modifican y que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el marco de lo establecido en dicho convenio.-----

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----